

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código : 20507201793

Fecha de envío : 01/07/2024

Nombre o Razón social : JELCH INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 11:20:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita se adjunte el desagregado de costos del presente servicio para desarrollar una estructura de costos más detallada

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ABSUELVE LA CONSULTA Y ESTA ADJUNTANDO EL DESAGREGADO EN LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código : 10441907571

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : JIMENEZ CALLE GIOVANI MARGOTH

Hora de envío : 10:57:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas del presente proceso en su ítem 9. Disposiciones, Alcances y Descripción de la Consultoría en su Numeral 9.2. Obligaciones Generales e su noveno punto descriptivo indica lo siguiente: El adjudicatario debe establecer un domicilio en el la ciudad de HUANCAYO para fines de notificación, esta debe ser declarada para el perfeccionamiento del contrato.

Considerando que el proceso se lleva a cabo en el Distrito de Olmos y que la presentación de los Servicios debe ser de conformidad con las cláusulas de su contrato, las bases y Términos de Referencia y Dispositivos legales vigentes sobre la materia; se hace de conocimiento para enmendar dicho error

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: NO TIENE Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ABSUELVE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE QUE HABIDO UN ERROR DE TIPEO POR LO QUE EN LAS BASES INTEGRADAS SE CORREGIRÁ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	10441907571	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	JIMENEZ CALLE GIOVANI MARGOTH	Hora de envío :	10:57:38

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia efectiva solicitada del supervisor de obra no menor a sesenta (60) meses, habiéndose desempeñado como: supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión y/o ejecución de obras viales en general, las cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

Teniendo en consideración que, el tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se requiere de acuerdo al expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias. asimismo, se debe tomar en cuenta como base lo establecido en la ficha de homologación aprobado con RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA (17/05/2021) en la cual establece el perfil del plantel profesional clave para la ejecución de una obra de pavimentación en la cual CONSIDERA 36 MESES MINIMOS (computados desde la fecha de su colegiatura) al residente de obra; por lo que SE SOLICITA SEA CUANDO MENOS REDUCIDA A UN 80% DE LO SOLICITADO (48 MESES) guardando una equivalencia razonable con el plazo de ejecución de la presente obra, siendo la única finalidad de poder tener las mismas oportunidades, y así generar la mayor participación de postores al presente concurso público para la contratación del servicio de consultoría de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ABSUELVE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SIGUE SOLICITANDO Experiencia efectiva no menor a sesenta (60) meses, habiéndose desempeñado como: Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión y/o ejecución de obras viales en general, las cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código : 10441907571

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : JIMENEZ CALLE GIOVANI MARGOTH

Hora de envío : 10:57:38

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que en las bases se está exigiendo que el postor en los factores de evaluación para alcanzar el mayor puntaje debe acreditarse OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN: C SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL y E INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, por lo cual con motivos de fomentar los principios que rigen las contrataciones, en particular el principio de Libertad de concurrencia y competencia y la pluralidad de postores; SE SOLICITA al comité de selección se elimine lo solicitado en las Bases Administrativas del presente proceso; asimismo se haga una mejor redistribución en los rangos y metodología para la asignación del puntaje.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: C y E

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, LO SOLICITADO ES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDAR Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código : 10441907571

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : JIMENEZ CALLE GIOVANI MARGOTH

Hora de envío : 10:57:38

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección aclarar si el presente proceso de selección es en tarifa días o en tarifa mes, el que se va a consignar en el Anexo N° 06 ¿ Oferta Económica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO N°6 **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ABSUELVE LA CONSULTA, SE ACLARA QUE LA TARIFA ES DIARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

"Tenemos que en la Directiva 010-2017-OSCE/CD indica que deberá de publicarse información del valor referencial y las fuentes identificadas, así como los criterios y metodología utilizadas para su determinación. En el caso de consultoría de obras, se debe anexar el presupuesto de consultoria de obras al formato de resumen ejecutivo. En esa medida solicitamos se publique el presupuesto detallado de la consultoria de obra del presente procedimiento de selección, el cual no se ubica en ninguna parte de las bases y resumen ejecutivo.
"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.3 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva 010-2017-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ABSUELVE LA OBSERVACION Y ESTA ADJUNTANDO EL DESAGREGADO EN LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

"Tenemos que en el numeral 209.1 del artículo 209 ""Liquidación del Contrato de Obra"" establece que el contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida; es decir, el contratista tiene el derecho de presentar su liquidación de obra dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra; por lo que, el plazo que establezca la Entidad para desarrollar la liquidación de obra no debería ser menor a lo establecido por el Reglamento; siendo potestad del contratista, presentar su liquidación en un plazo menor. En tal sentido solicitamos que se considere el plazo de 60 días calendarios para la Liquidación de Obra. "

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** 1.8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 177-2024/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, LOS PLAZOS SE MANTIENEN DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ESTANDAR ASI COMO PERMANECERAN EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos que con el fin de dar liquidez al consultor consideren un adelanto directo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: - **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ABSUELVE CONSULTA , E INDICA QUE NO HABRÁ NINGUN TIPO DE ADELANTO , EL CUAL SERA MODIFICADO EN LA INTEGRACION DE BASES ADMINISTRATIVAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el contratista consultor podrá optar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 149 numeral 4 del RLCE y lo indicado en la pág.. 21 de las Bases del presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.4 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 149 numeral 4 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ABSUELVE CONSULTA , E INDICA QUE EL POSTOR GANADOR PUEDE ACOGERSE A LA RETENCIÓN DEL 10% PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEGÚN EL ART. N° 149 Y NUMERAL 149.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

"Debemos de indicar que las Bases estándar objeto de la presente convocatoria y la Opinión N° 186-2016/DTN, establece que, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

En atención a lo expuesto precedentemente, es necesario señalar que la ""Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado "" , no puede considerarse como requisito de calificación, según las bases estándar aplicables y la mencionada Opinión, razón por la cual solicitamos sea suprimido dicho requisito."

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 A **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"PRONUNCIAMIENTO N° 177-2024/OSCE-DGR OPINION N° 186-2016/DTN"

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y DICHO REQUISITO INDICA QUE LOS POSTORES DEBEN CONTAR CON LA ESPECIALIDAD Y CATEGORÍA INDICADA EN LAS BASES CONSIDERANDO A LA GRAN EMBERGADURA DE LA CONSULTORIA DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

"Tenemos que la Opinión N° 220-2017/DTN establece que, la acreditación de la habilitación y colegiatura de los profesionales que conforman el ""personal profesional clave"" debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en el contrato.

Así advertimos que las bases del presente procedimiento de selección están requiriendo que el personal clave se encuentre colegiado y habilitado, como parte del requisito de calificación ""Formación académica del personal clave"", en esa medida solicitamos que sea suprimido la exigencia de la colegiatura.

Tener en cuenta que la Entidad deberá solicitar la colegiatura y habilitación de los profesionales para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la consultoría."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 B.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 177-2024/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACLARA QUE DICHO REQUISITO DE ACREDITACION SE DEBE DE PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos que el profesional en el cargo de Especialista en Suelos y Pavimentos, sea válido su formación académica de Ingeniero Geotecnista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 B.1 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE LA CONSULTA Y SE INCLUIRÁ DICHO PROFESIONAL(INGENIERO GEOTECNISTA) EN LA INTEGRACIÓN DE BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos que el profesional en el cargo de Especialista en Hidrología e Hidráulica, sea válido su formación académica de Ingeniero en Mecánica de Fluidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 B.1 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE LA CONSULTA Y SE INCLUIRÁ DICHO PROFESIONAL(INGENIERO EN MECANICA DE FLUIDOS) EN LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos que el profesional en el cargo de Especialista en Control de Calidad, sea válido su formación académica de Ingeniero de Materiales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 B.1 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE LA CONSULTA Y SE INCLUIRÁ DICHO PROFESIONAL(INGENIERO DE MATERIALES) EN LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos que el profesional en el cargo de Especialista Ambiental, sea válido su formación académica de Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Agrónomo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 B.1 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE LA CONSULTA YA QUE DICHOS PROFESIONALES NO CUMPLEN CON LA MISMA FUNCION DEL PROFESIONAL SOLICITADO DE ESPECIALISTA AMBIENTAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

"Tenemos que la definición de Servicios de consultoría de obra similares considera:

1. Las actividades de Construcción y/o reconstrucción y/o Rehabilitación y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o mejoramiento
2. Sobre el bien inmueble como Caminos vecinales y/o carreteras vecinales y/o carreteras Departamentales y/o carreteras
3. Con el componente a nivel de tratamiento superficial bicapa y/o asfalto.

En relacion a ello debemos de indicar que el requerir la acreditacion de ""componentes"" como parte de las obras similares trae como consecuencia que las formas de acreditar la experiencia del postor en la especialidad se vean afectadas, debido a que afectaría a aquellos postores que consideran idóneo acreditar la experiencia a través de contratos y documentos que no tengan detalle de partidas, pues adicional a ello deberían presentar la relacion de partidas ejecutadas, lo cual limitaría la concurrencia, competencia e igualdad de trato de los postores.

Asimismo, las Bases Estándar no indican la posibilidad de agregar en las obras similares la posibilidad de acreditar ""componentes y/o partidas"".

De lo señalado precedentemente, no corresponde que en el requisito de calificación ""Experiencia del Postor en la especialidad"" se incluyan nuevas condiciones (acreditación de partidas o componentes) no establecidas por las propias Bases Estándar. Por consiguiente, considerando dicho argumento, no resultaría valido incluir la acreditación de partidas o componentes como parte de la definición de obras similares.

Por lo tanto solicitamos suprimir los componentes indicados en la definición de consultorías de obras similares."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 C **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pronunciamiento N° 558-2023/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA Y SE SUPRIMIRÁN LOS COMPONENTES EN LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

"Solicitamos que la puntuación del Factor de Evaluación se modifique de la siguiente manera:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD [80 puntos]

B. METODOLOGIA PROPUESTA [15 puntos]

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL [03 puntos]

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA [02 puntos]

El fin de pedir la Metodología Propuesta dentro de los factores de evaluación es comparar y discriminar propuestas, mas no es su finalidad que quede la posibilidad de que el procedimiento de selección quede desierto, lo que estaría contraviniendo el principio de eficiencia y eficacia.

Por lo tanto solicitamos que se varíe el puntaje en los factores de evaluación con el fin de lograr mayor eficiencia al disminuir el riesgo de que quede desierto el procedimiento de selección.

Mediante la presente solicitud, no se esta pidiendo que suprima algún factor de evaluación sino que solamente se reoriente los puntajes asignados y quedando intacto la evaluación en condiciones iguales para todos los postores, lo que es el fin de las contrataciones del Estado para la elegir un proveedor.

Esta solicitud lo hacemos, porque se ha observado un alto porcentaje en los procesos de selección de que bajo el criterio de dar en esta etapa la experiencia del postor en la especialidad menor a 80 puntos, resulta que el proceso de selección queda desierto o solo un postor pasa a la evaluación económica.

Esta forma de llevar la calificación de la evaluación esta ocasionando en un alto porcentaje que la Entidad no cuente con mas de un postor con ofertas válidas, sino solamente con un postor único generalmente.

Este pedido se basa en el sentido que considerar de esta forma la puntuación no implica cambiar las condiciones de los factores de evaluación, todos los postores serán evaluados en las mismas condiciones y con todos los factores considerados por la Entidad, con la diferencia que con esta forma se eleva la posibilidad de tener mayores postores en el orden de prelación, reduciéndose la posibilidad ostensiblemente que el procedimiento de selección se quede desierto o con un único postor calificado. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: -

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"ART 2 LCE item (c) ART 2 LCE item (f)"

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, LOS PORCENTAJES DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SE MANTIENEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Las bases estándar indican claramente: La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases, en esa medida solicitamos que se implemente ello en los anexos del presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO **Literal:** - **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

" Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de CP Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL NOMBRE A CONSIGNAR ENTRE CORCHETES SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO. POR LO QUE, EL POSTOR ES RESPONSABLE DEL LLENADO EN LOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir este anexo 06 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 06 Literal: - **Página: 67**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE SUPRIMIRÁ PAGINA 69 - 72 CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir este anexo 06 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO 06 **Literal:** - **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE SUPRIMIRÁ PAGINA 69 - 72 CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En este Anexo 06 de este folio hay dos cuadros, solicitamos suprimir el cuadro que no corresponde para el presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO 06 **Literal:** - **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE SUPRIMIRÁ PAGINA 69 - 72 CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir este anexo 07 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 07 Literal: - **Página: 73**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMTE DE SELECCIÓN, ACOGE LA OBSERVACIÓN SE SUPRIMIRÁ PAGINA DEL ANEXO 7 CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir este anexo 10 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 10 Literal: - **Página: 78**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE SUPRIMIRÁ PAGINA DEL ANEXO 10 CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir este anexo 10 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 10 Literal: - **Página: 79**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Público para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE SUPRIMIRÁ PAGINA DEL ANEXO 10 CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:54:43

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir este anexo 11 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 11 Literal: - **Página: 80**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Público para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE SUPRIMIRÁ PAGINA DEL ANEXO 11 CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código : 20492767701

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 20:48:13

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación para la experiencia del postor se esta considerando servicios de consultorías de obras similares a las obras de servicio vial, se consulta al comité a que se refiere con obras de servicio vial?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ABSUELVE LA CONSULTA Y SE ACLARA QUE SERVICIO VIAL SE REFIERE A CAMINOS VECINALES Y/O CARRETERAS DEPARTAMENTALES Y/O CARRETERAS EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20492767701	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:48:13

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Observamos que estén solicitando 01 camioneta c/cámara go pro y radio, lo solicitado es muy restrictivo y limita la participación de postores por lo que solicitamos solicitar la camioneta pero sin los accesorios adicionales que han consignado en las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA Y SE SUPRIMIRÁN EN LA INTEGRACIÓN DE BASES, LO SOLICITADO EN RELACION A LA CAMIONETA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código : 20492767701

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 20:48:13

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS SI LA TARIFA OFERTADA SERÁ DIARIA O MENSUAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ***

Literal: ***

Página: ***

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ABSUELVE LA CONSULTA, SE ACLARA QUE LA TARIFA ES DIARIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20492767701	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:48:13

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS SI EN ANEXO 6 DE LA OFERTA ECONOMICA SE DEBE CONSIGNAR EL PLAZO DE LA LIQUIDACION DE LA OBRA?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** *** **Literal:** *** **Página:** ***

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE ACLARA QUE ES OBLIGATORIO CONSIGNAR EL PLAZO DE LIQUIDACION EN EL ANEXO 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20492767701	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:48:13

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EL CARGO DE ESPECIALISTA AMBIENTAL TAMBIEN PUEDE SER ASUMIDO POR UN INGENIERO CIVIL AMBIENTAL E INGENIERO INDUSTRIAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION CON MOTIVO DE INTEGRACION DE LAS BASES INTEGRADAS SE ADICIONARÁ PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA AMBIENTAL AL INGENIERO CIVIL AMBIENTAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código : 20606441020

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : CHAPOÑAN HERMANOS S.A.C

Hora de envío : 20:53:02

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE LA PENALIDAD N° 5, 6,7,8 DEL CUADRO DE OTRAS PENALIDADES SON DESPROPORCIONALES YA QUE SEGÚN LA FÓRMULA DE CÁLCULO INDICAN QUE SE APLICARÁ EL 0.1 DEL MONTO DEL CONTRATO POR CADA OCURRENCIA, ASIMISMO EL PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LA PENALIDAD ES MUY SUBJETIVO POR LO CUAL SE SOLICITA AL COMITÉ DISMINUIR A 0.01% POR OCURRENCIA Y QUE EL PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN SEA MEDIANTE UN ACTA FIRMADA EN CAMPO POR EL

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** * **Literal:** * **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACLARA AL CONSULTOR QUE LO INDICADO EN LAS BASES SOBRE PENALIDAD EN LOS ITEM 5,6,7 Y 8 ES EL 0.1% DEL MONTO CONTRACTUAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	20606441020	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOÑAN HERMANOS S.A.C	Hora de envío :	20:53:02

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS SOBRE LA METODOLOGÍA, EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO INDICAN:
EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS BÁSICO PARA DESARROLLAR LA METODOLOGÍA PROPUESTA, A TRAVÉS DE UNA EDT (ESTRUCTURA DESGLOSABLE DE TRABAJO, CON LOS ALCANCES DE LA SUPERVISIÓN EN EL CONTROL DE OBRA Y GESTIÓN DE RIESGOS), ANÁLISIS DE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN (CRONOGRAMA), LA GESTIÓN DE COSTOS (CONTROL ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO) Y LA CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (IMPACTO ESPERADO)

SI EL PARRAFO ANTERIOR ES UN PUNTO APARTE O SE REFIEREN QUE LO INDICADO DEBE ESTAR INCLUIDO EN LOS PUNTOS PREDECESORES? SÍRVASE CONFIRMAR

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA Y SE ACLARA AL CONSULTOR QUE LO INDICADO EN EL PARRAFO NO IMPLICA UN NUVEO PUNTO SINO QE ES INDICATIVO PARA LOS PUNTOS PRECEDENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	10806446659	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	SAMPERTEGUI SILVA FELIX DARWIN	Hora de envío :	23:36:56

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

En el literal C) Sostenibilidad Ambiental y social del CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN de la pagina 42 de las Bases, se solicita que el postor acredite dicho item con la presentación de copia simple de certificados ISOS; sin embargo se observa dicho requerimiento toda vez que algunos postores no cuentan con dicha certificación por lo tanto solicitar ello resulta ser limitativo e impide la participación de una mayor pluralidad de postores. En ese sentido se solicita al comité de selección eliminar todo lo solicitado en el literal C) Sostenibilidad Ambiental y social

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: C **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del Artículo 2. principios que rigen las contrataciones de la L.C.E

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, LO SOLICITADO ES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDAR Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO FILOQUE GRANDE HASTA EL ANEXO LAS LOMAS DEL CASERÍO DE RACALI, DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE¿ CUI N° 2302174¿

Ruc/código :	10806446659	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	SAMPERTEGUI SILVA FELIX DARWIN	Hora de envío :	23:36:56

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

En el literal E) Integridad en la contratación pública del CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN de la pagina 46 de las Bases, se solicita que el postor acredite dicho item con la presentación de copia simple de un certificado ISO del sistema de gestión antisoborno; sin embargo se observa dicho requerimiento toda vez que algunos postores no cuentan con dicha certificación por lo tanto solicitar ello resulta ser limitativo e impide la participación de una mayor pluralidad de postores. En ese sentido se solicita al comité de selección eliminar todo lo solicitado en el literal E) Integridad en la contratación pública.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** E **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del Artículo 2. principios que rigen las contrataciones de la L.C.E

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, LO SOLICITADO ES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDAR Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null